



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000471-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215128297 - 2]

VISTO: EL INFORME TECNICO 000015-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.LAMB-RH-LAPS [215128297 - 0] y los expediente No.4769191-0, 215128297-0, 21523101-0, 215253733-0, 215254019-0, 215255009-0, 21527754-0, mediante el cual el PERSONAL NOMBRADO Y CONTRATADO, solicita otorgamiento de Subsidio por Luto y Sepelio y demás documentos que se adjuntan como antecedentes del presente informe.

CONSIDERANDO:

Que, las recurrentes, con los requisitos de Ley establecidos para el efecto, encontrándose inmersos en la condición prescrita en los literales a) y b) del artículo 135° numeral 135.1. del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944 acreditan su parentesco/entroncamiento con los causantes, a fin de que se les otorgue el Subsidio por Luto y Sepelio; por lo que debe atenderse las peticiones teniendo en cuenta las normas legales vigentes;

Que, mediante el D.S. N°309-2013-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Carrera Pública Magisterial a la que se refiere la Ley N°29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento D.S. N°004-2013-ED;

Que, mediante el D.S. N°307-2017-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los profesores comprendidos en la Ley N.º 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones.

Que, mediante el D.S. N°296-2016-EF, se establece el monto único del Subsidio por Luto y Sepelio a otorgarse a los auxiliares de educacion comprendidos en la Ley N.º 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la ley 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, mediante el D.S. N°420-2019-EF, Dictan disposiciones reglamentarias y complementarias para la aplicación del Decreto de Urgencia N° 038-2019, Decreto de Urgencia que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público sujetos al Decreto Legislativo 276.

De conformidad con la ley 27444 en su Artículo 149 que indica, Acumulación de procedimientos; La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión.

Que, estando a lo informado por el equipo de Pensiones y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos y contando con las visaciones de las Oficinas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Jurídica de la UGEL Lambayeque y;

De conformidad con lo establecido por la Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento D.S.N° 004-2013-ED; D.S.N°309-2013-EF;D.U. N°011-2017; Ley N°31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; D.S.N°004-2019-JUS, que aprueba el TULO de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General; Ordenanza Regional N°005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y Ordenanza Regional N°.011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la GRED y UGELES;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.-ACUMULAR, los expedientes administrativos N° 4769191-0, 215128297-0, 21523101-0, 215253733-0, 215254019-0, 215255009-0, 21527754-0 sobre la petición de los administrados para emitir el Acto Administrativo en su pretensión de obtener el Subsidio por Luto y Sepelio.

ARTICULO 2o.-OTORGAR, el monto único de S/. **1,500.00** (Mil Quinientos y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Fallecimiento, a la beneficiaria del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000471-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215128297 - 2]

Lambayeque sujeto al **DL 276**, que a continuación se indica:

N°	EXP. N°	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	DNI/ PARENTESCO	FECHA DEL FALLECIMIENTO
1	4769191-0	17526057	HUANCAS RIOFRIO ROSALIA	TRBA.SER V.III	10111 NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCION	LUCIA RIOFRIO DE HUANCAS	17525846/ MADRE	12/05/2023

ARTICULO 3o.-OTORGAR, el monto único de S/. **3,000.00** (Tres Mil y 00/100 Soles), por concepto de Subsidio por Luto y Sepelio, a las beneficiarios del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de Lambayeque, que a continuación se indica:

N°	EXP. N°	DNI. N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	I.E.	FALLECIDO	DNI/ PARENTESCO	FECHA DEL FALLECIMIENTO
1	215128297-0	16797736	MONTEZA GARCIA KELY YANILY	PROFESOR	10132 JESUS DIVINO MAESTRO	JOSE MONTEZA DAVILA	16447186/ PADRE	01/09/2023
2	215253101-0	41125845	CENTURION BARRAZA KARINA CONCEPCION	PROFESOR	10225 SAGRADO NIÑO JESUS	SEGUNDO MANUEL CENTURION PEREZ	16641229/ PADRE	08/12/2023
3	215253733-0	16420042	ALBERCA JIMENEZ FRANCY	PROFESOR	10225 SAGRADO NIÑO JESUS	FELICITA JIMENEZ AGURTO	43882006/ MADRE	22/12/2023
4	215254019-0	17558479	CAJUSOL SANCHEZ ORLANDO	AUXILIAR DE EDUCACION	10228 ELINA VINCES LLANOS	ROSENDO CAJUSOL DAVILA	17557437/ PADRE	20/01/2024
5	215255009-0	17591542	MANAYAY LOPEZ MANUEL	AUXILIAR DE EDUCACION	AUGUSTO B LEGUIA	SORAIDA LOPEZ GONZALEZ	47480670/ MADRE	17/01/2024
6	215247754-0	16525483	HERNANDEZ MALCA TITO	PROFESOR	10214	TRINIDAD MALCA QUISPE	28117231/ MADRE	29/12/2023

ARTÍCULO 4o.- DISPONER, que la presente Resolución sea registrada en el aplicativo NEXUS para su financiamiento correspondiente y sea abonado una vez que sea aprobado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5o.- AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N°31953–que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION LAMBAYEQUE
DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000471-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215128297 - 2]

ARTÍCULO 6o.- NOTIFICAR, a la parte interesada, en la forma y modo que establece la Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 15/02/2024 - 13:46:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
05-02-2024 / 08:40:59
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE
08-02-2024 / 14:15:06
- OFICINA DE ADMINISTRACION
WALTER GARCIA ÑECO
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
09-02-2024 / 07:40:38
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
SABINA DIAZ GUERRERO
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
09-02-2024 / 15:07:37